

**Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la que se publica la relación de solicitudes admitidas para continuar estudios en esta Facultad por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, y con los criterios de admisión publicados en la Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada de 11 de junio de 2024.

Este Decanato ha resuelto:

1. Aprobar, con fecha de hoy, 2 de septiembre de 2024, la publicación definitiva de solicitudes admitidas para continuar estudios en esta Facultad por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios, una vez baremadas las solicitudes y estudiadas las reclamaciones presentadas en el plazo establecido al efecto.

Los estudiantes admitidos deberán realizar su matrícula presentando una solicitud genérica a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada en SEDE.UGR.ES, entre los días 5 y 9 de septiembre próximos, indicando el grupo de preferencia en el que efectuar su matrícula. Los horarios se encuentran publicados en la página web de la Facultad: Educacion.ugr.es.

Las clases darán comienzo el día 16 de septiembre.

Esta resolución se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Granada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según preceptúan los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre de 2015), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, según prevé el artículo 84.1 de los estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la universidad de Granada (BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2011).

En Granada, a 2 de septiembre de 2024

**Relación de Admitidos**

**244 - Educación Social**

Apellidos y nombre	Titulación procedencia	Nota media	Circunstancias Excepcionales	Total
CARPIO VERA, ESTHER	Educación Social	7,612		7,612

**255 - Doble grado de Educación Primaria y Estudios Ingleses**

Apellidos y nombre	Titulación procedencia	Nota media	Circunstancias Excepcionales	Total
VERA DE VERA, ELENA	Estudios ingleses	7,420		7,420

Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Granada

Página 1

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 6CF05838479FE62091149F7980C4DE97

02/09/2024  
03/09/2024 - 12:58:04  
Pág. 1 de 2



### 257 - Educación Primaria

Apellidos y nombre	Titulación procedencia	Nota media	Circunstancias Excepcionales	Total
NOGALES JIMENEZ, MARIA JOSÉ	Educación Primaria	9,050		9,050

### 258 - Educación Infantil

Apellidos y nombre	Titulación procedencia	Nota media	Circunstancias Excepcionales	Total
GARZÓN MUÑOZ, MÓNICA	Educación infantil	7,990		7,990

### 298 - Pedagogía

Apellidos y nombre	Titulación procedencia	Nota media	Circunstancias Excepcionales	Total
CARMONA ESPINAR, CLAUDIA	Pedagogia	8,98		8,98